



Importaciones Cía. Ltda.

CAMPO IMPORTACIONES CIA. LTDA.

Edelberto Realiza 1/2 y Bogotá Oara 7. Manzana A

Parque Industrial Riobamba-Olimborazo-Ecuador

Teléfono: 52940131

Ambato, enero 14 del 2008

Sra. Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE AMBATO

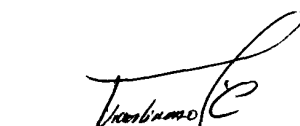
De mi consideración:

Una vez cumplidas las observaciones dispuestas, solicito a Ud. muy comedidamente En calidad de **GERENTE GENERAL DE CAMPO IMPORTACIONES CIA. Ltda.**, domiciliada en la ciudad de Riobamba se digne registrar en la base de datos el nuevo cuadro de participaciones de la compañía en mención.

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$):						400.00
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	
1	0602710071	BELTRAN ARMENDARIZ ANGEL JOSE	ECUADOR	NACIONAL	50.00	
2	1801382084	BELTRAN ARMENDARIZ ELVIA LUCILA	ECUADOR	NACIONAL	150.00	
3	1001139219	CARVAJAL CASTILLOCARLOS RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	50.00	
4	0601264179	LINDAO CORDOVA VICTOR ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	150.00	
TOTAL (USD \$):						400.00

Por la favorable atención que sirvan dar a la presente anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente.,


Ing. Víctor Alberto Lindao C. M. Sc.
GERENTE GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA

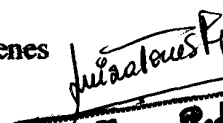
- 9 FEB 2008

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

95

Adjunto: copia de cesión de derechos, certificado del SRI, y de gravámenes

c.c. file


Sandra Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
14 ENE. 2008

37 994



REPUBLICA DEL ECUADOR

95

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA

TESTIMONIO

Copia No. PRIMERA

De la Escritura de CESION DE DERECHOS

Otorgado por ELVIA LUCILA BELTRAN

A favor de: VICTOR LINDAO CORDOVA

El SEPTIEMBRE CATORCE DEL AÑO DOS MIL SIETE

Cuanta: INDETERMINADA

Dr. Jacinto Mera Vela

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA

ABOGADO

- 9 FEB 2008 NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA
TELEFONO: 2969-928

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

Riobamba, a SEPTIEMBRE 14/07 del

Digitado J. S. Torres F. 08.02.2008

1

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

1

2

3

4

5

6

7

8

9

CESION DE DERECHOS

10 **OTORGA: ELVIA LUCILA BELTRAN**

11 **EN FAVOR DE: VICTOR ALBERTO LINDAO CORDOVA**

12 **CUANTIA: INDETERMINADA**

13 En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de
14 Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy viernes,
15 septiembre catorce del año dos mil siete, ante mí, Licenciada
16 Jessica Orellana Plaza, Notaria Pública Sexta encargada de
17 este cantón, comparecen, por una parte el señor **Víctor Alberto**
18 **Lindao Córdova**, de estado civil casado; y por otra parte **Elvia**
19 **Lucila Beltrán Armendariz**, de estado civil divorciada, los
20 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
21 edad, por sus propios derechos, con domicilio en ciudad de
22 Riobamba, portadores de sus respectivas cédulas de
23 ciudadanía y certificados de votación, con conocimiento del
24 objeto y naturaleza del acto, en forma libre y voluntaria, hábiles
25 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles
26 doy fe ; y, dicen : Que se eleve a Escritura Pública, la minuta
27 que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice ;
28 “**Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.
969982

Notaria Sexta, Cantón Riobamba

Dr. Jacinto Mera Vela

1 cargo, díguese incorporar una de Cesión de participaciones de
2 la Compañía Campo Importaciones Campoimport Compañía
3 Limitada, conforme a las siguientes cláusulas:- **Primera:**
4 **Comparecientes.-** A la celebración de la presente escritura
5 presente escritura pública, comparece la señora Elvia Lucila
6 Beltrán, en calidad de Cedente y el señor Víctor Alberto Lindao
7 Córdova, en calidad de Cesionario, los comparecientes son
8 domiciliados en esta ciudad de Riobamba, ecuatorianos,
9 legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este
10 contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.-
11 **Segunda: Antecedentes.-** a) La Compañía Campo
12 Importaciones Campoimport Compañía Limitada, se constituyó
13 mediante escritura pública celebrada en la ciudad de
14 Riobamba, provincia de Chimborazo, a los veinte días del mes
15 de julio del dos mil seis, ante el Doctor Jacinto Mera, Notario
16 Sexto del cantón Riobamba, aprobada por la Intendencia de
17 Compañías, mediante Resolución número 06.A.DIC.0230 de
18 fecha siete de agosto del dos mil seis, e inscrita en el Registro
19 Mercantil de Riobamba bajo el número mil doscientos sesenta y
20 ocho.- b) La Junta General de Socios de fecha cuatro de
21 febrero del dos mil siete, resolvió Autorizar a la socia y
22 presidenta de la Compañía la cesión de cien de sus
23 participaciones al señor Víctor Lindao.- **Tercera.-** La señora
24 Elvia Lucila Beltrán Armendáriz, cede a título gratuito cien
25 participaciones, cada una con un valor nominal de un dólar, al
26 señor Víctor Alberto Lindao Córdova. Las partes acuerdan que
27 este acto se eleve a escritura pública y se siente razón al
28 margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
29 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.
969982

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

3

1 constitución.- **Cuarta: Documentos habilitantes.**- Se agrega el
2 Acta de Junta de socios de fecha referida con el consentimiento
3 unánime del capital social para que la socia transfiera las
4 participaciones que posee en la Compañía a nombre del
5 cesionario señor Víctor Lindao.- Quedando el cuadro de
6 integración de capital de la siguiente manera:

7	Socios	Participaciones	Capital	capital	porcentaje
8			Suscrito	pagado	
9			(USD)	(USD)	
10	Elvia Beltrán	150	150,00	150,00	37.5%
11	Alberto Lindao Córdova	150	150,00	150,00	37.5%
12	Angel Beltrán Armendáriz	50	50,00	50,00	12.5%
13	Carlos Carvajal Castillo	50	50,00	50,00	12.5%
14		400	400,00	400,00	100%

15 **Quinta.- Aceptación:** El señor Víctor Lindao Córdova, acepta
16 la transferencia de cien participaciones conforme a lo
17 estipulado en este contrato.- Usted señor Notario se servirá
18 agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos
19 habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren
20 necesarios para la plena validez de esta escritura.- (f) Doctor
21 Patricio García, matrícula número cuatrocientos cuarenta y
22 nueve del Colegio de Abogados de Chimborazo".- **Hasta aquí**
23 **la minuta**, la misma que queda elevada a Escritura Pública con
24 todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en su
25 totalidad.- Para la celebración de la presente escritura se han
26 observado todos los preceptos legales del caso.- Léida que les
27 fue a los contratantes, íntegramente por mí, El Notario, en alta y

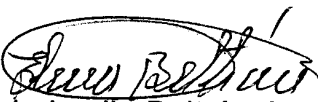
Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel. -
969982

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

1 clara voz, capaz de que escucharon y entendieron e
2 inteligenciados de los efectos de la suscripción y aceptación de
3 esta clase de documentos contractuales, con conocimiento de
4 la naturaleza, objeto y resultados de este acto, expresan en
5 forma libre que se afirman y ratifican en la aceptación del
6 mismo y en señal de ello firman en unidad de acto, juntamente
7 conmigo, La Notaria encargada, de todo lo que doy fe.

8

9

10 
11 Elvia Lucila Beltrán Armendáriz

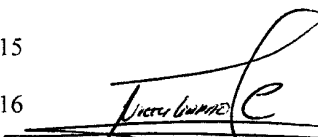
12 C. C. No: 180138208-4

13 Votación: 0005-213

14

15

16

17 
18 Víctor Alberto Lindao Córdova

19 C. C. No. 060126417-9

20 Votación: 067-0019

21

22

23

24

25 Lic. Jessica Orellana Plaza

26 NOTARIA SEXTA ENCARGADA DEL CANTON

27 CLAVE :CESION DERECHOS-CAMPOIMPORTJOP

28

29

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.
969982

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CAMPO IMPORTACIONES CAMPOIMPORT CIA. LTDA",
CORRESPONDIENTE A CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.

En la Ciudad de Riobamba, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil siete, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida de la Circunvalación (via Chambo) de esta Ciudad, se reúnen los socios: Señora Elvia Beltran Armendariz propietaria de 250 participaciones; Alberto Lindao Córdova propietario de 50 participaciones; Ángel Beltran Armendariz propietario de 50 participaciones; y Carlos Carvajal Castillo propietario de 50 participaciones. De acuerdo al Estatuto de la Compañía cada Participación tiene un valor nominal de un dólar cada una. Por consiguiente encontrándose presente el cien por ciento del capital pagado, la Señora Elvia Beltrán Armendariz, Presidente de la Compañía, mociona que se instale la Junta General Extraordinaria, para tratar y pronunciarse sobre el unico punto a tratar:

1.- CESIÓN DE 100 PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA ELVIA LUCILA
BELTRÁN ARMENDÁRIZ A VÍCTOR LINDAO CÓRDOVA.

La moción de instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios así como el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Preside la sesión la Señora Presidenta Elvia Beltran y actúa como secretario el Señor Gerente General Victor Lindao.

La Presidenta dispone que se trate el único punto.

1.- CESIÓN DE 100 PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA ELVIA LUCILA
BELTRÁN ARMENDÁRIZ A VÍCTOR LINDAO CÓRDOVA.

El Señora Presidenta y Socia expone su deseo de cesionar 100 participaciones, por motivos personales al Señor Victor Lindao Cordova. El Señor Angel Beltran, Victor Lindao y Carlos Carvajal, acogen y estan de acuerdo con la propuesta de la Señora Elvia Beltran. La Señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad, aceptar la CESIÓN de participaciones de la Señora Elvia Beltran a favor de Victor Lindao Cordova. Se adjunta el nuevo cuadro de integración de Capital y forma parte integrante de esta acta. Interviene el Señor Angel Beltran, quien manifiesta que como consecuencia este acto debe ser comunicado a la Intendencia de Compañías. Se somete a votación y la Junta Resuelve:

La Junta General Extraordinaria de Socios autoriza al Gerente General para que a nombre y representación de la compañía realice los trámites correspondientes a fin de que este acto sea conocido por la Intendencia de Compañías. Sin tener otro punto que tratar, la Señora Presidenta dispone que se de un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el único punto.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA.

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Velaz
CANTON RICAÑA

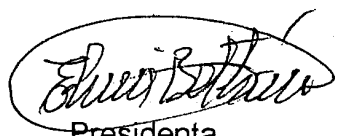
Se lee el acta y la junta resuelve:

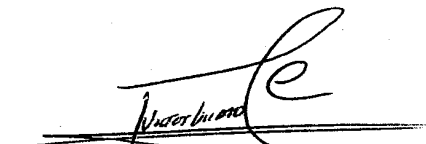
RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad el acta sin modificaciones.

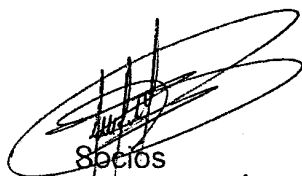
La junta concluye a las diecinueve horas con treinta minutos.

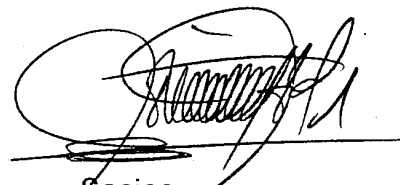
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CAPITAL	PORCENTAJE
		SUSCRITO (USD)	PAGADO (USD)	
Elvia Beltrán Armendáriz	150	150,00	150,00	37.5%
Alberto Lindao Córdova	150	150,00	150,00	37.5%
Angel Beltrán Armendáriz	50	50,00	50,00	12.5%
Carlos Carvajal Castillo	50	50,00	50,00	12.5%
	400	400,00	400,00	100%

Para constancia suscriben al acta la Presidenta, Gerente General y socios de la Compañía.


Presidenta
180138208-4


Gerente General
060126417-9


Socios
060271007-1


Socios
100113921-9

 NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIBABANCA

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía CAMPO IMPORTACIONES CAMPOIMPORT CIA. LTDA. , conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparecientes: A la celebración de la presente Escritura Comparece la Señora Elvia Lucila Beltran, en calidad de Cedente y el Señor Victor Alberto Lindao Cordova, en calidad Cesionario, los comparecientes son domiciliados a en esta ciudad de Riobamba, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.

SEGUNDA.- Antecedentes: a) La compañía CAMPO IMPORTACIONES CAMPOIMPORT CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura pública celebrada en la Ciudad de Riobamba, Provincia del Chimborazo, a los veinte días del mes de julio del dos mil seis, ante el Dr. Jacinto Mera Notario Sexto del Cantón Riobamba, aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución numero 06.A.DIC. 0230, de fecha 07 de agosto del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de Riobamba bajo el numero 1268. b) la Junta General de Socios de fecha cuatro de febrero del 2007, resolvió AUTORIZAR a la socia y presidenta de la compañía la Cesión de 100 de sus participaciones al Señor Víctor Lindao.

TERCERA.- La Señora Elvia Lucila Beltrán Armendáriz cede a titulo gratuito 100 participaciones cada una con un valor nominal de un dólar al Señor Víctor Alberto Lindao Cordova. Las partes acuerdan que este acto se eleve a escritura pública y se sienta razón al margen de la inscripción en el registro mercantil

referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

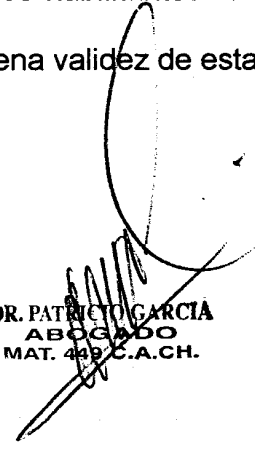
NOTARIA SEXTA

CUARTA.- Documentos habilitantes: Se agrega el ACTA de Junta de Socios de fecha referida con el consentimiento unánime del capital social para que la socia transfiera las participaciones que posee en la compañía a nombre del cesionario Señor Victor Lindao.

Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CAPITAL	PORCENTAJE
		SUSCRITO (USD)	PAGADO (USD)	
Elvia Beltrán Armendáriz	150	150,00	150,00	37.5%
Alberto Lindao Córdova	150	150,00	150,00	37.5%
Angel Beltrán Armendáriz	50	50,00	50,00	12.5%
Carlos Carvajal Castillo	50	50,00	50,00	12.5%
	400	400,00	400,00	100%

QUINTA.- ACEPTACIÓN. El Señor Victor Lindao Cordova, acepta la transferencia de 100 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta Escritura.


DR. PATRICIO GARCIA
ABOGADO
MAT. 489 C.A.CH.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060126417-9

LINDAO CORDOVA VICTOR ALBERTO
NOMBRES Y APELLIDOS
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
LUGAR DE NACIMIENTO
12 MARZO 1962
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0241 00481 M
TOMO PAG. 1 ANO 2000
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LIZARZABURU 1962

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** I2443E4442

CASADO CARMEN ROSERO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
SUPERIOR ING. AGRONOMO
NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE
VICTOR LINDAO
NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE
COTILA CORDOVA
NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE
RIOBAMBA 16/01/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
16/01/2016
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. REN 0140931
COP

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Huella dactilar]



NOTARIA SEXTA

EQUATORIANA***** E3333V2222

DIVORCIADO

SUPERIOR COMERCIANTE

JULIO BELTRAN

DELIA ARMENDARIZ

RIOBAMBA

03/02/2005

03/02/2017

REN 0217135

Chm

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180138208-4

BELTRAN ARMENDARIZ ELVIA LUCILA

TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

21 SEPTIEMBRE 1957

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 005-0128 02907-F

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 1957

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

291-0005 NUMERO

1801382084 CEDULA

BELTRAN ARMENDARIZ ELVIA LUCILA

CHIMBORAZO PROVINCIA
VELASCO PARROQUIA

RIOBAMBA CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden son iguales a los documentos que reposan en el archivo de la notaría a mi cargo, en fe de ello confiero esta / COPIA, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en Riobamba, septiembre catorce del año dos mil siete.-

NOTARIA SEXTA

Lic, Jessica Orellana Plaza

NOTARIA SEXTA ENCARGADA DEL CANTON

JW

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA Cesión QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Ofertantes # 1380 se
hace nota al margen de la principal
ANOTADO BAJO EL NÚMERO 7887 DEL REFERTORIO
RIOBAMBA, A Septiembre 17 del 2007.



1176
ban-p
EL REGISTRADOR

Unica

RAZON.- Siente al márgen de la escritura matriz principal de Constitución-
de Compañía Limitada. CAMPO IMPORTACIONES CAMPOIMPORT CIA LTDA, -
celebrada en fecha veinte de julio del año dos mil seis, ante el-
Notario Sexto del Cantón Riobamba. Doctor Jacinto Mera Vela, tome-
nota de la Cesión de participaciones sociales de la indicada compa-
ñía, realizada por la señora ELVIA BELTARN ARMENDARIZ, en favor del-
señor VICTOR ALBERTO LINDAO CORDOVA, las cien participaciones, en -
la forma indicada, en la presente escritura pública celebrada el -
catorce de septiembre del año dos mil siete, Riobamba once de enero-
del año dos mil ocho. De todo lo que doy fe.



Dr. Jacinto Mera Vela.

Notario Sexto del Cantón Riobamba.

JW

NOTARIO SEXTO
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA



NUMERO: 17021

CERTIFICADO DE GRAVAMENES

HOJA: 1/2 *Dr. Jacinto Mera Vela*

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición verbal de parte interesada, Certifica: Que mediante escritura pública de Constitución de Compañía Limitada, celebrada el veinte de julio del año dos mil seis, ante el Notario Público Sexto del Cantón Riobamba Doctor Jacinto Mera Vela; y copia de la Resolución N^o. 06.LA.DIC.0230, e inscrita el once de septiembre del dos mil seis.- La denominación de la sociedad es Campo Importaciones Campoimport Compañía Limitada.- La Compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá prolongarse por otro u otros de igual o menor duración por resolución adoptada por la Junta General de socios o podrá ser disuelta o puesta en liquidación antes de la expiración del plazo original o de los de prórroga por resolución adoptada por la Junta General de socios.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad de Riobamba. Por decisión de la Junta General de socios podrá constituir sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior.- La Compañía tendrá por objeto: la importación, comercialización y fabricación de todo tipo de insumos agrícolas, tales como: fungicidas, pesticidas, abonos químicos y orgánico, insecticidas, foliares, semillas, fertilizantes, bombas de fumigar, bombas de agua, bombas a motor y repuestos relacionados. importación y comercialización de todo tipo de productos veterinarios, maquinaria agrícola y herramientas relacionadas. La comercialización de todo tipo materiales para la construcción como hierros, elementos eléctricos, elementos para canalización de aguas, y material para la construcción en general, además la comercialización de todo tipo de herramientas y maquinaria, actividades y prendas incluyendo calzado y artículos para seguridad y limpieza industrial incluyendo químicos, intervenir como distribuidor de productos similares y afines ya sea de empresas nacionales o extranjeras, importación, exportación, y comercialización en general de artículos relacionados. Compra, venta, permuta, corretaje, intermediación, arriendo, subarriendo y administración de bienes muebles e inmuebles, cafetería, restaurantes y galerías, actividades de limpieza interior y exterior de todo tipo de edificios, fábricas y bodegas, mantenimiento en general sea eléctrico, mecánico o de acueductos, venta de productos de limpieza, importación, comercialización y fabricación de prendas de vestir para hombres, mujeres y niños, comercialización de toda clase de artículos para el hogar, comercialización y fabricación de todo tipo de calzado, para hombres, mujeres y niños. Comercialización de todo tipo de adornos para el hogar y oficinas, fabricación y comercialización de sábanas y relacionados, arrendamiento de espacios o islas comerciales en sus establecimientos. Organizar desfiles de modas y espectáculos relacionados, ser propietaria de imágenes publicitarias y de promoción, importación, exportación y comercialización en general de artículos relacionados, compra, venta, permuta, corretaje, intermediación, arriendo, subarriendo y administración de bienes muebles e inmuebles, cafeterías, restaurantes y galerías, salas de cine, servicio de parqueaderos y compra-venta de automotores, venta de productos de papelería y computación, importación y comercialización de electrodomésticos, equipos y programas electrónicos para agricultura, importación de toda clase de productos y prendas relacionados con su actividad.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (USD 400) de los estados Unidos de América dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD 1) de valor nominal cada una.- SOCIOS.- PARTICIPACIONES.- CAPITAL SUSCRITO (USD) CAPITAL PAGADO (USD).- PORCENTAJE.- Elvia Beltrán Armendariz.- 250.- 250,00.- 250,00.- 62.5%.- Alberto Lindao Córdova.- 50.- 50,00.- 50,00.- 12.5%.- Angel Beltrán Armendariz.- 50.- 50,00.- 50,00.- 12.5%.- Carlos Carvajal Castillo.- 50.-



50.00.-50.00.-12.5%.- 400.- 400,00.- 400,00.- 100%.- Las participaciones antes mencionadas, no han sido cedidas a favor de terceros, las mismas que no reconocen ningún gravamen.- Compañía que hasta la presente fecha se halla Vigente.- Riobamba, a 21 de Junio del 2.007./*/



1176
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden son iguales a los documentos que reposan en el archivo de la notaría a mi cargo, en fe de ello confiero esta **COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en Riobamba, septiembre catorce del año dos mil siete.-


Lic, Jessica Orellana Plaza

NOTARIA SEXTA ENCARGADA DEL CANTON

57



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN - RIOBAMBA

RIOBAMBA- ECUADOR
R.U.C. 0600441919001



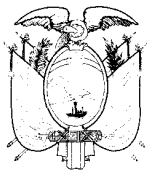
DIRECCIÓN: Pasaje El Espectador 22-40 y Av. Daniel León Borja • Telefax: 2960617 - Telf.: 2963476

NUMERO: 28570

CERTIFICADO DE GRAVAMENES

HOJA: 1/2

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición verbal de parte interesada, Certifica: Que mediante escritura pública de Constitución de Compañía Limitada, celebrada el veinte de julio del año dos mil seis, ante el Notario Público Sexto del Cantón Riobamba Doctor Jacinto Mera Vela; y copia de la Resolución N°. 06.LA.DIC.0230, e inscrita el once de septiembre del dos mil seis.- La denominación de la sociedad es Campo Importaciones Campoimport Compañía Limitada.- La Compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá prolongarse por otro u otros de igual o menor duración por resolución adoptada por la Junta General de socios o podrá ser disuelta o puesta en liquidación antes de la expiración del plazo original o de los de prórroga por resolución adoptada por la Junta General de socios.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad de Riobamba. Por decisión de la Junta General de socios podrá constituir sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior.- La Compañía tendrá por objeto: la importación, comercialización y fabricación de todo tipo de insumos agrícolas, tales como: fungicidas, pesticidas, abonos químicos y orgánico, insecticidas, foliares, semillas, fertilizantes, bombas de fumigar, bombas de agua, bombas a motor y repuestos relacionados. importación y comercialización de todo tipo de productos veterinarios, maquinaria agrícola y herramientas relacionadas. La comercialización de todo tipo materiales para la construcción como hierros, elementos eléctricos, elementos para canalización de aguas, y material para la construcción en general, además la comercialización de todo tipo de herramientas y maquinaria, actividades y prendas incluyendo calzado y artículos para seguridad y limpieza industrial incluyendo químicos, intervenir como distribuidor de productos similares y afines ya sea de empresas nacionales o extranjeras, importación, exportación, y comercialización en general de artículos relacionados a Compra, venta, permuta, corretaje, intermediación, arriendo, subarriendo y administración de bienes muebles e inmuebles, cafetería, restaurantes y galerías, actividades de limpieza interior y exterior de todo tipo de edificios, fábricas y bodegas, mantenimiento en general sea eléctrico, mecánico o de acueductos, venta de productos de limpieza, importación, comercialización y fabricación de prendas de vestir para hombres, mujeres y niños, comercialización de toda clase de artículos para el hogar, comercialización y fabricación de todo tipo de calzado, para hombres, mujeres y niños. Comercialización de todo tipo de adornos para el hogar y oficinas, fabricación y comercialización de sábanas y relacionados, arrendamiento de espacios o islas comerciales en sus establecimientos. Organizar desfiles de modas y espectáculos relacionados, ser propietaria de imágenes publicitarias y de promoción, importación, exportación y comercialización en general de artículos relacionados, compra, venta, permuta, corretaje, intermediación, arriendo, subarriendo y administración de bienes muebles e inmuebles, cafeterías, restaurantes y galerías, salas de cine, servicio de parqueaderos y compra-venta de automotores, venta de productos de papelería y computación, importación y comercialización de electrodomésticos, equipos y programas electrónicos para agricultura, importación de toda clase de productos y prendas relacionados con su actividad.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (USD 400) de los estados Unidos de América dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD 1) de valor nominal cada una.- SOCIOS.- PARTICIPACIONES.- CAPITAL SUSCRITO (USD) CAPITAL PAGADO (USD).- PORCENTAJE.- Elvia Beltrán Armendariz.- 250.- 250,00.- 250,00.- 62.5%.- Alberto Lindao Córdova.- 50.- 50,00.- 50,00.- 12.5%.- Angel Beltrán Armendariz.- 50.- 50,00.- 50,00.- 12.5%.- Carlos Carvajal Castillo.- 50.- 50,00.- 50,00.- 12.5%.- 400.- 400,00.- 400,00.- 100%.- *POSTERIORMENTE, mediante escritura de CESION DE DERECHOS, celebrada el 14 de Septiembre del 2.007, ante la Licenciada Jèssica Orellana Plaza, Notaria Pública



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN - RIOBAMBA



NUMERO:28570

CERTIFICADO DE GRAVAMENES

../.. HOJA : 2

Sexta encargada de éste cantón, e inscrita el 17 de Septiembre del 2.007, bajo la partida (1.3680); la señora ELVIA LUCILA BELTRAN ARMENDARIZ, CEDE a título gratuito CIEN PARTICIPACIONES CADA UNA CON UN VALOR nominal de UN DOLAR, al señor VICTOR ALBERTO LINDAO CORDOVA.- Las CIEN PARTICIPACIONES CEDIDAS al señor VICTOR ALBERTO LINDAO CORDOVA, en la mencionada Compañía, no han sido cedidas a favor de terceros, las mismas que no reconocen ningun gravamen.- Riobamba, a 15 de Octubre del 2.007.



1176
bonif
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

PART.:1268 AÑO : 6 REG.: IMER ENV.:CHALO



POR :GINA IMPRESO:FECHA:10/03/2007 HORA:10:33:06